ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN - (ID N° 418.918).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de abril de 2022 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" POR ITEM ID N° 418.918, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 418.918.
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION (541) Adquisición Muebles y Enseres"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
c) Publicación: En el SICP, el 22/03/2022.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": 19 DE ENERO S.R.L., A y C S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, ELECTRODOMESTICOS SERVIN S.R.L. y GOLDEN PACK S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 31 de marzo del corriente año a las 11:51, se llevó a cabo el acta de sesión virtual y en fecha 01 de abril de 2022 a las 10:10 se procedió a la Apertura Física de los sobres y se detalla el Precio Total de las Ofertas por ITEMS y la declaración de sus respectivos correos:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	Gs. 9.383.950 (Item 1,2,3,4 y 5)	mvc_distribuidora2008@hotmail.com
2	PRESTIGIO DEL SUR	Gs. 11.030.000 (Item 1,2,3,4 y 5)	prestigiodelsur@hotmail.com
3	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	Gs. 11.930.000 (item 1, 2 y 5)	librecf@yahoo.com
4	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 9.823.900 (Item 1,2,3,4 y 5)	7demayo@click.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Se transcribe la observación hecha en acta: La empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. presentó su oferta sin foliar, por lo cual se procede a foliar la oferta, contabilizando la cantidad de 05(cinco) fojas, (Formulario de Oferta fojas 1,2 y4); (DDJJ mantenimiento de oferta fojas 3) y (Constancia de SIPE foja 5).

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas de menor a mayor POR ÍTEMS, según acta virtual:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
HORNO MICROONDAS DE 28 LITROS	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	950.000
	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	1.015.000
	19 DE ENERO S.R.L.	1.015.000
	O.T.C. S.A.	1.210.000

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
HELADERA DE 2 PUERTAS FRIO HUMEDO DE 207 LITROS	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	2.199.000
	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	2.481.000
	19 DE ENERO S.R.L.	2.259.950
	O.T.C. S.A.	3.210.000

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MIXTERA PARA 4 PANES	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	234.950
	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	235.000
	19 DE ENERO S.R.L.	235.000
	O.T.C. S.A.	NO COTIZA

IVAN FEDERICO JARA VEGA
Firmado digitalmente por IVAN FEDERICO JARA VEGA
Fecha: 2022.04.07 11:07:34 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2717/05

Hg. Hilda Riquelme
Directora
Migración e Identificación a la Nacionalidad

Gabriela Zorrilla
Jefa del Departamento Patrimonio
Secretaría de Repatriados

ITEM 4	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LICUADORA	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	225.000
	19 DE ENERO S.R.L.	274.350
	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	388.000
	O.T.C. S.A.	NO COTIZA

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU- INSTALADO	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	4.600.000
	19 DE ENERO S.R.L.	4.750.000
	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	5.508.000
	O.T.C. S.A.	6.300.000

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	Presenta – fojas (03, 04, y 05)/cumple	Presenta – fojas (06)/ cumple	Presenta- según SIPE N° 1686066- Cumple
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Presenta – fojas (01, 02, y 04)/cumple	Presenta- foja (03)/ NO cumple	Presenta- según SIPE N° 1686131- Cumple
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	Presenta – fojas (01, 02, y 03)/cumple	Presenta- foja (03)/ No cumple	Presenta- según SIPE N° 1686118- Cumple
19 DE ENERO S.R.L.	Presenta – fojas (09, 10, y 11)/cumple	Presenta- foja (03)	Presenta- según SIPE N° 1686118- Cumple

Nota:

1- Según el cuadro precedente; la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., y la empresa O.T.C S.A. presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas con fecha 01 de abril de 2022, posterior a la fecha establecida en las reglamentaciones vigentes, por lo tanto se procede a rechazar las ofertas de los citados oferentes, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Documentos sustanciales, inc. b) La *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*; que en este caso no cumple con dichas características

Por los análisis precedentes se deja constancia que las ofertas de los oferentes que cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial son:

1- **M&C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (ITEM 1, 2, 3,4 y 5).**
2- **19 DE ENERO S.R.L (ITEM 1, 2, 3,4 y 5).**

VII. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL:

*El margen de preferencia Nacional no es aplicable por lo que los bienes solicitados no son de origen nacional.

*El margen de preferencia local no es aplicable por lo que todos los oferentes son del mismo departamento.

VIII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN POR ITEM -DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
HORNO MICROONDAS DE 28 LITROS	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	950.000
	19 DE ENERO S.R.L.	1.015.000

IVAN FEDERICO JARA VEGA
Firmado digitalmente por IVAN FEDERICO JARA VEGA
Fecha: 2022.04.07 11:34:45 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2770/12
Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de la Nacionalidad

Gabriela Zorrilla
Jefa del Departamento Patrimonio
Secretaría de Repatriados

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
HELADERA DE 2 PUERTAS FRIO HUMEDO DE 207 LITROS	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	2.199.000
	19 DE ENERO S.R.L.	2.259.950

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MIXTERA PARA 4 PANES	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	234.950
	19 DE ENERO S.R.L.	235.000

ITEM 4	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LICUADORA	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	225.000
	19 DE ENERO S.R.L.	274.350

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU- INSTALADO	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	4.600.000
	19 DE ENERO S.R.L.	4.750.000

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente la oferta que corresponde a la firma **M&C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, con RUC N° 3007180-1 para los Ítems 1,2,3,4 y 5** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...***" se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Durante la verificación se observa que el oferente no presenta documentaciones que avalen experiencias en ventas de Enseres, para el periodo solicitado, por lo que este comité remite nota de fecha 05 de abril de 2022 a través de correo electrónico solicitando dichas documentaciones para evaluar el criterio (Facturaciones o recepciones finales), dando un plazo de 1(un) día hábil para la remisión de lo solicitado, según cuadro resumen de cumple /no cumple.

En fecha 05 de abril de 2022, la firma Mirna Celeste Coronel Aguayo, remite las documentaciones solicitadas vía correo electrónico, las cuales son verificadas por el comité y se corrobora que cumple con lo solicitado, y se expone en el cuadro siguiente.

DOCUMENTOS FORMALES (PERSONA FÍSICA)	M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1686066 (fs.01-02)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** según (fs.12)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1686066 (fs.01-02)
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** según (fs. 07)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según SIPE N° 1686066 (fs.01-02)

IVAN FEDERICO JARA VEGA
Firmado digitalmente por IVAN FEDERICO JARA VEGA
Fecha: 2022.04.07 11:10:41 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Gabriela Zorrilla
Jefa del Departamento Patrimonio
Secretaría de Repatriados

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de la Nacionalidad

CAPACIDAD FINANCIERA				
Índices	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Cumple según (fs.08) y documentos presentados verificados en el SIPE N° 1686066**
Ratios de Liquidez: AC/PC	901.034.619/11.106.759=**81.1**	1.300.955.666/311962484=**4.17**	**42.6**	
Endeudamiento: PT/AT	11.106.759/900.919.135= **0.01**	311.962.484/1.319.756.393=**0.23**	**0,12**	
Rentabilidad: UL/PN	89.445.698/60.000.00=**1.49**	117.866.049/722.204.624=**0,16**	**0.85**	

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTA DE ENSERES (según ítem cotizado).- realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2020-2021.	*Cumple según documentos presentados al comité en fecha 05/04/2022 la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas de los bienes que ofertan ítems 1,2,3,4 y 5 (con el formato preestablecido)	**Cumple** según (fs. 20 y 21)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**Cumple** según (fs. 10 y 11)

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **M&C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO,** con **RUC N° 3007180-1**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas en el presente proceso licitatorio.

IX- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por Mirna Celeste Coronel Aguayo	DIFERENCIA	%
1	1.066.667	950.000	-(116.667)	-(10.94)
2	2.067.500	2.199.000	131.500	6.36
3	200.000	234.950	34.950	17.78
4	400.000	225.000	-(175.000)	-(43.75)
5	4.590.000	4.600.000	10.000	0.22

Este comité verifica la variación de los precios estimados por la Convocante con los ofertados por el oferente en el **los ítems 1, 2, 3,4 y 5** y visualiza que los **ítems 1, 2 y 5** difieren de los estimados, pero se encuentran **dentro del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar un desglose de precio en los ítems mencionado.
Por otro lado, se verifica que el **ítem 3** difiere del estimado y se encuentra **fuera del rango establecido** y por encima del referencial y el **ítem 4** difiere de lo estimado y se encuentra **fuera del rango establecido** y por debajo de referencial, razón por la cual el comité remite nota de fecha 05 de abril de 2022, vía correo electrónico al oferente, dando un plazo de 1 día hábil para la presentación del desglose de los precios para los **ítems 3 y 4.**
El oferente responde en tiempo, remitiendo el desglose solicitado para los Ítems 3 y 4, exponiendo en un cuadro detalles como: costo del bien, costo operativo, margen de ganancia y precio de venta, el comité analizando dichos datos, considera suficiente la explicación detallada del oferente, para justificar los precios ofertados en los ítems 3 y 4 y acepta la oferta, en ejercicio de su facultad discrecional.

X- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

IVAN FEDERICO JARA VEGA
Firmado digitalmente por IVAN FEDERICO JARA VEGA
Fecha: 2022.04.07 11:12:26 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 777/00

Gabriela Zorrilla
Jefa del Departamento Patrimonio
Secretaría de Repatriados

Hy. Hilda Riquelme
Directora
Dirección a la Nacionalidad

DOCUMENTOS ANALIZADOS	Mirna Celeste Coronel Aguayo C.I. N° 3.007.180
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Fojas (03, 04, y 05)/cumple.
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3.007.180-1** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

XI-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3.007.180-1** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

XVI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" POR ITEMS - (ID N° 412.918)** a la empresa:

1- **M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3.007.180-1 los ítems 1,2,3,4 y 5** según el cuadro siguiente:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	52141502-001	Horno Microondas 28 Litros	Unidad	Unidad	2	JAM	CHINA	950.000	1.900.000
2	52141501-002	Heladera de Dos Puertas Frio Humedo de 207 Litros	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	2.199.000	2.199.000
3	52141522-002	Mixtera para 4 Panee	Unidad	Unidad	1	MIDAS	CHINA	234.950	234.950
4	48101607-001	Licuadora	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	225.000	450.000
5	40101701-002	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 18.000 BTU- Instalado	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	4.600.000	4.600.000
		Total:							9.383.950

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha jueves 07 de abril de 2022

Es nuestro informe.

IVAN FEDERICO JARA VEGA
Firmado digitalmente por IVAN FEDERICO JARA VEGA
Fecha: 2022.04.07 11:41:42 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Gabriela Zorrilla
Jefa del Departamento Patrimonio
Secretaría de Repatriados

Hg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección a la Nacionalidad